



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : GLORIA INES BERNAL PAMPLONA
DEMANDADO : PEDRO ANTONIO BANQUICET SOTO
RADICACION : 2019-00501

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio 31 de agosto 2020. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

I. Córrese traslado de las excepciones de mérito propuestas por el demandado en la contestación de la demanda, conforme lo ordena el artículo 443 del Código General del Proceso.

II. Acéptese la sustitución de poder realizada por la estudiante de derecho DIANA HANSBLEIDY ROJAS GUATAVITA a la estudiante de derecho EYMY MARIANA MILLAN FORERO, en los términos y para los fines descritos en el escrito allegado, para que siga actuando como apoderado de la demandante GLORIA INES BERNAL PAMPLONA.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>34</u> del <u>14/09/2020</u>. LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ SECRETARIA
--